



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de julio de 2018

Núm. 387

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	5
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000011 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i>	5
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
158/000006 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sobre la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. <i>Retirada</i>	6
Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000031 Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente. <i>Convalidación</i>	6
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Educación y Formación Profesional	
161/003350 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España. <i>Retirada</i>	10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 2

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover medidas para luchar contra la violencia de género en el V Plan Director de la Cooperación Española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002971	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el incremento de la financiación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/003056	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la responsabilidad de las empresas españolas transnacionales en relación con el respeto a los derechos humanos y medioambientales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/003355	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a destinar ayuda humanitaria de emergencia a los y las afectadas por la erupción del volcán de Fuego en Guatemala. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/003376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asegurar, en el marco de la Cooperación Internacional, el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	27
161/003377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la puesta en marcha en España de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23
161/003379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno al apoyo de la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional a la grave crisis política que vive Nicaragua desde el respeto y protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/002581	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la renovación y rehabilitación del permiso de conducir. <i>Aprobación</i>	29
161/002601	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas del paso de vehículos en el municipio de Castellanos de Moriscos. <i>Aprobación</i>	29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Formación Profesional

- 181/000427** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre aprobación de los títulos de Formación Profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. *Retirada* 30

Comisión de Transición Ecológica

- 181/000898** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre medidas para paliar el deterioro que se está produciendo en la línea de costa española del estuario del río Miño. *Retirada* 30
- 181/000899** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre administraciones competentes para dar solución al deterioro del estuario del río Miño, en el Ayuntamiento de A Guarda, que se ha visto muy agravado como consecuencia de los últimos temporales y mareas vivas. *Retirada* 30
- 181/000900** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre alteración en las orillas del río Miño producidas por la modificación de los canales de navegación. *Retirada* 30
- 181/000901** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre deterioro del estuario del río Miño, en el Ayuntamiento de A Guarda, como consecuencia de los últimos temporales y mareas vivas. *Retirada* 30

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

- 276/000015** Elección de miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE ... 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

MATOS MASCAREÑO, Pablo..... 29-06-2018
SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio 29-06-2018

Altas:

TORRES HERRERA, Manuel Luis 02-07-2018
BAÑOS RUIZ, Carmen..... 02-07-2018
SIERRA ROJAS, Patricia 02-07-2018

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Santa Cruz de Tenerife:

TORRES HERRERA, Manuel Luis PP

Murcia:

BAÑOS RUIZ, Carmen..... PSOE

Badajoz:

SIERRA ROJAS, Patricia PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: TORRES HERRERA, Manuel Luis.

Circunscripción: Santa Cruz de Tenerife.

Número: 383.

Fecha: 2 de julio de 2018.

Formación electoral: PP.

Nombre: BAÑOS RUIZ, Carmen.

Circunscripción: Murcia.

Número: 384.

Fecha: 2 de julio de 2018.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: SIERRA ROJAS, Patricia.

Circunscripción: Badajoz.

Número: 385.

Fecha: 2 de julio de 2018.

Formación electoral: PSOE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 5

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros a 2 de julio de 2018: 84

Bajas:

SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio 29-06-2018

Altas:

BAÑOS RUIZ, Carmen..... 02-07-2018

SIERRA ROJAS, Patricia 02-07-2018

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000007)*

Número de miembros a 2 de julio de 2018: 134

Baja:

MATOS MASCAREÑO, Pablo..... 29-06-2018

Alta:

TORRES HERRERA, Manuel Luis 02-07-2018

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000011

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea
(031/000010)*

Portavoz sustituto:

Baja:

FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo..... 02-07-2018

Alta:

GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio..... 02-07-2018

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 6

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000006

Se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, mediante escrito de fecha 29 de junio de 2018, la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sobre la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 13 de septiembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000031

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE y de su Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

REAL DECRETO-LEY 4/2018, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCRETA, CON CARÁCTER URGENTE, EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE Y DE SU PRESIDENTE

El artículo 20 de la Constitución prevé la regulación por ley de la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado, garantizando, entre otros valores, el pluralismo, la independencia y la veracidad de la información.

Por su parte, la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, estableció un marco jurídico para el servicio público audiovisual, que aseguraba su independencia, neutralidad y objetividad y reforzaba la participación del Parlamento. También establecía mecanismos para conciliar la rentabilidad social como principio básico, con la necesidad de acceder a la mayor audiencia posible manteniendo los fines educativos, sociales e integradores propios del servicio público audiovisual.

Así, esta norma puso definitivamente las bases para que la sociedad española disfrutara de un servicio público audiovisual plural, independiente del Gobierno, económicamente sostenible y que respondiera a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 7

las exigencias de neutralidad, calidad y transparencia propias y equiparables a las existentes en televisiones públicas de países de nuestro entorno.

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, modificó la Ley 17/2006 para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Esta norma realizaba cambios en la normativa que buscaban asegurar que los medios de comunicación de RTVE pudieran desempeñar con profesionalidad e independencia los cometidos que les corresponden en una sociedad democrática avanzada como la española. RTVE es un vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, y un medio que contribuya a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. Es decir, nos encontramos ante un organismo que presta un servicio público muy relevante para la sociedad española, ya que es canal fundamental de comunicación e información para la ciudadanía en su conjunto.

La Ley de 2017, en su disposición transitoria segunda, estableció un plazo de tres meses, que venció el pasado 31 de diciembre de 2017, para que las Cortes Generales aprobaran la normativa por la que se elegiría al nuevo Consejo de Administración y al Presidente de la Corporación RTVE. Este plazo ha sido superado ampliamente, y casi nueve meses después de la aprobación de la ley, el procedimiento para elegir este nuevo Consejo no se ha iniciado en las Cámaras. Asegurar la independencia y el pluralismo en la elección parlamentaria de los órganos de la Corporación era el objetivo prioritario de la norma y esta tarea se encuentra ahora afectada por el bloqueo parlamentario producido en los últimos meses. Este real decreto ley persigue precisamente asegurar el fin de esta situación de parálisis que impide llevar a cabo objetivos que fueron fijados por las propias Cámaras al aprobar la ley en 2017.

Por otro lado, debe ser tenido en cuenta también que el actual Consejo de Administración de RTVE ha finalizado ya su mandato. Aunque existe una previsión en el artículo 12 de la Ley 17/2006 por la que los consejeros salientes puedan continuar en sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos, no existe una previsión similar para el caso del Presidente de la Corporación, con los problemas de gestión que tal circunstancia puede suponer.

Para que la Corporación RTVE pueda seguir prestando el servicio público de información y comunicación a los ciudadanos con plena eficacia y normalidad, es necesario corregir con urgencia la anomalía que supone que todos los Consejeros hayan agotado su mandato y, sobre todo, evitar la parálisis que podría producirse en el funcionamiento ordinario del Consejo de Administración por la ausencia de un Presidente con plenas capacidades, teniendo en cuenta que, como se ha mencionado, aún no se ha iniciado el procedimiento parlamentario de nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2017.

En este sentido, para desbloquear la situación institucional en la que se encuentra actualmente la Corporación RTVE, el presente real decreto ley establece una serie de modificaciones en el régimen jurídico de la elección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación, con el exclusivo fin de resolver la situación actual hasta que sean nombrados los nuevos Consejeros y el nuevo Presidente por el sistema establecido en la Ley 5/2017. La normativa contemplada en el artículo único regula de manera urgente y provisional la elección de los miembros del Consejo de Administración hasta la efectiva aplicación de la Ley de 2017, pero sin que ello suponga ninguna modificación en el sistema de elección aprobado por las Cámaras mediante dicha norma. Es importante señalar que el real decreto ley mantiene el número y las mayorías para el nombramiento aprobados por las propias Cámaras en 2017.

En definitiva, el presente real decreto ley tiene como objetivo resolver una situación provocada por la falta de cumplimiento por parte de las Cámaras del mandato contenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Los contenidos del artículo único resuelven con urgencia la situación permitiendo, de manera provisional, a la Corporación ejercer eficazmente su función de servicio público hasta la elección del nuevo Consejo de Administración a través del procedimiento que las propias Cámaras aprobaron en 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 8

En consecuencia y a la vista de los hechos descritos, la extraordinaria y urgente necesidad de este real decreto ley resulta plenamente justificada.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de la Ministra de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2018,

DISPONGO:

Artículo único.

1. Hasta el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y del Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo de acuerdo con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, las Cortes Generales elegirán a los consejeros que deberán sustituir a aquellos cuyo mandato ha expirado conforme a lo previsto en el presente Real Decreto-ley.

Las Cámaras elegirán en el plazo de quince días naturales desde la entrada en vigor del presente real decreto ley, a los diez consejeros previstos en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y, de acuerdo con el reparto entre las Cámaras, previsto en el apartado 1 del artículo 11 de la misma ley.

Asimismo, una vez elegidos los consejeros, el Congreso de los Diputados designará, en el mismo plazo de quince días naturales, al consejero que desempeñará el cargo de Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo, en el caso de que haya finalizado el mandato del mismo.

2. La mayoría necesaria en la elección de los consejeros y, en su caso, del Presidente regulada en el presente artículo, será la prevista en el párrafo segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, con excepción del plazo previsto para la segunda votación, en el caso de no alcanzarse la mayoría de dos tercios en la primera votación. En ese supuesto, el plazo será de cuarenta y ocho horas y la propuesta de candidatura deberá obtener la mayoría absoluta, así como proceder de, al menos, la mitad de los grupos parlamentarios de la Cámara que corresponda.

3. Transcurrido el plazo de quince días naturales previsto en el párrafo segundo del apartado 1, si el Senado no hubiera elegido a los consejeros que le corresponden, el Congreso de los Diputados podrá, excepcionalmente y en el plazo de diez días naturales adicionales, proceder a la elección de estos. Dicha elección respetará las candidaturas que, en su caso, ya se hubieran presentado en el Senado.

4. El mandato de los consejeros y del Presidente elegidos de acuerdo con lo previsto en este artículo finalizará cuando sean nombrados los consejeros y el Presidente por el procedimiento previsto en las disposiciones transitorias de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.

5. Los consejeros y, en su caso, el Presidente elegidos de acuerdo con lo previsto en este artículo podrán ser renovados.

6. Transcurrido el plazo de quince días naturales al que se refiere el apartado 1 o cualquier otro plazo referido al Congreso de los Diputados en este artículo, si dicha Cámara no hubiera procedido a la elección de los consejeros que le corresponden, el Gobierno propondrá el nombramiento de un administrador provisional único para la Corporación, que será sometido al Pleno del Congreso de los Diputados. La elección de dicho administrador en el Pleno del Congreso de los Diputados requerirá la obtención de la mayoría de dos tercios en primera votación. En el caso de no alcanzarse dicha mayoría, la propuesta será sometida de nuevo al Pleno de la Cámara, en el plazo de cuarenta y ocho horas. En esta segunda votación, la mayoría necesaria será la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 9

El administrador provisional único se encargará de la administración y representación de la Corporación hasta que se produzcan los nombramientos de los consejeros de acuerdo con la normativa a la que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. En el ejercicio de sus funciones, ostentará las competencias que la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, atribuye al Consejo de Administración y al Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo.

Disposición final primera.

La disposición transitoria segunda de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, queda redactada del siguiente modo:

«1. Las Cortes Generales aprobarán, en el plazo de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, la normativa que contemple la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo por concurso público con la participación de un Comité de Expertos.

El Comité de Expertos estará compuesto por personas de reconocida competencia profesional, docente o investigadora en el ámbito de la comunicación y con experiencia acreditada en el mismo no inferior a diez años. Se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los miembros del Comité de Expertos serán designados en una sesión de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades en el plazo de diez días desde la convocatoria del concurso. Cada Grupo Parlamentario con al menos un representante en la Comisión Mixta podrá designar a una persona para su nombramiento como experto. Adicionalmente, cada miembro de la Comisión Mixta podrá proponer la designación de otra persona, siendo nombradas aquellas que hayan sido propuestas, al menos, por cuatro miembros.

En el caso de renuncia por parte de alguna de las personas designadas, el Comité se constituirá con aquellas que hubieran aceptado el nombramiento.

Este Comité hará públicos sus informes de evaluación y serán remitidos a la Comisión competente para la correspondiente audiencia de los candidatos.

2. Una vez emitido el informe por parte del Comité de Expertos, se convocará la Comisión del Congreso de los Diputados que resulte competente para realizar las comparecencias previstas en la ley. Tras la elección de los vocales en el Pleno del Congreso de los Diputados, se procederá a la convocatoria de la Comisión competente del Senado para realizar las comparecencias de los candidatos que no hubieran sido elegidos por el Pleno del Congreso de los Diputados. A continuación, y, de acuerdo con el Reglamento del Senado, se procederá a la votación en el Pleno de la Cámara.

3. En tanto no se elijan los Consejeros y el Presidente de acuerdo con la normativa contemplada en los apartados anteriores, la elección y las comparecencias previstas en el artículo 11 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, se llevarán a cabo con arreglo al procedimiento vigente.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Real Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2018.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/003350

Mediante escrito de fecha 2 de julio de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 15 de junio de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002153

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover medidas para luchar contra la violencia de género en el V Plan Director de la Cooperación Española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que los documentos de planificación relacionados con los próximos planes directores de la Cooperación Española, cuenten con nuevas medidas específicas dirigidas a paliar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, con especial atención a la trata y explotación sexual, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzosos. Del mismo modo, deberán contar con acciones específicas dirigidas a promover los derechos de las mujeres y niñas, la igualdad de género, su empoderamiento y sus derechos sexuales y reproductivos.

2. Incluir una dimensión dirigida a garantizar los derechos de los niños que permita:

a) Definir y garantizar que la infancia y su bienestar sean una prioridad de la política de Cooperación Española, y que oriente sus intervenciones a la misma.

b) Garantizar que el enfoque y los principales contenidos y directrices de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española se integren en el V Plan Director.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relativa al V Plan Director de la Cooperación Española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 11

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«2. Incluir una dimensión dirigida a garantizar los derechos de los niños que permita:

a) Definir y garantizar que la infancia y su bienestar sean una prioridad de la política de Cooperación Española, y que oriente sus intervenciones a la misma.

b) Garantizar que el enfoque y los principales contenidos y directrices de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española se integren en el V Plan Director.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a promover medidas para luchar contra la violencia de género en el V Plan Director de la Cooperación Española, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Enmienda

De modificación.

Del párrafo único, que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar con urgencia en el V Plan Director de la Cooperación Española, que sustituirá al actual del periodo 2013-2016, las medidas necesarias contra todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, contra la trata de mujeres, contra la explotación sexual, la mutilación genital femenina, y los matrimonios forzosos, teniendo en cuenta las medidas aprobadas en el Informe de la Subcomisión del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

2. Liderar políticas destinadas a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres en el seno de los Organismos Internacionales, apostando por políticas transversales que incorporen siempre el tema de género en aras a la consecución de la igualdad real.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a promover medidas para luchar contra la violencia de género en el V Plan Director de la Cooperación Española.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de implementar, en la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Española que sustituirá al actual IV Plan Director 2013-2016, nuevas medidas específicas dirigidas a paliar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, con especial atención a la trata y explotación sexual, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados y a las medidas recogidas en este ámbito en los Informes de la Ponencia de Estudio para la elaboración de Estrategias contra la violencia de género y de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género del Congreso, aprobados los días 13 y 28 de septiembre, respectivamente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover medidas para luchar contra la violencia de género en el V Plan Director de la Cooperación Española, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, los documentos de planificación relacionados con los próximos planes directores de la Cooperación Española, cuenten con nuevas medidas específicas dirigidas a paliar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, con especial atención a la trata y explotación sexual, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados. De mismo modo, deberán contar con acciones específicas dirigidas a promover los derechos de las mujeres y niñas, la igualdad de género, su empoderamiento y sus derechos sexuales y reproductivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 13

161/002848

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 13 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando aquellas medidas dirigidas a:

1. Desarrollar una política transversal en la que la perspectiva de género, basada en los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, sea integrada como eje motor de las políticas en su conjunto, y al mismo tiempo trabajar para incrementar la visibilidad de las políticas de género para cumplir la Agenda 2030.

2. Prevenir y combatir la trata y la explotación de las mujeres y las niñas de conformidad con las leyes, normas y principios internacionales sobre Derechos Humanos y con acciones conjuntas entre Estados y otros agentes, así como desarrollar dentro de la UE una política migratoria común en la que las políticas de género sean transversales y con hincapié al respeto a una vida digna y al respeto de los derechos que amparan a las personas que deciden tomar la traumática decisión de migrar.

Asimismo es necesario la aplicación de protocolos de detección de víctimas de trata en frontera, que se hagan desde una perspectiva interseccional, y aplicar medidas de protección a aquellas mujeres y niñas que hayan sido víctimas de trata o de cualquier tipo de violencia sexual durante el tránsito migratorio.

3. Garantizar el acceso de las mujeres migrantes a servicios sanitarios de calidad basados en los Derechos Humanos con perspectiva de género, en especial en lo que respecta a la atención de salud sexual y reproductiva.

4. Promover acceso al trabajo decente y protección social de las mujeres migrantes, reduciendo así el círculo de pobreza y favoreciendo que las mujeres disfruten de una mejor situación económica y sus hijos reciban mejor educación, gracias a lo cual se inicia un ciclo de prosperidad que se extiende hasta generaciones futuras y, por extensión, produce dividendos demográficos y aumenta la prosperidad global.

5. Establecer mecanismos para proteger a las mujeres y las niñas migrantes de todas las violencias sexuales, tal y como se definen en el Convenio de Estambul.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a promover los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«Desarrollar una política de migración con perspectiva de género y basada en los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, promoviendo estos en todas las etapas migratorias, incluidas las de emergencia humanitaria.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 14

Justificación.

El Derecho Internacional Humanitario es un instrumento fundamental para la protección de las personas migrantes.

Enmienda

De adición.

Se añade un párrafo al punto 2:

«2. Prevenir y combatir la trata y la explotación de las mujeres y niñas, de conformidad con las leyes, normas y principios internacionales sobre derechos humanos y con acciones conjuntas entre Estados y otros agentes no estatales (incluidas las organizaciones de mujeres migrantes), que hagan hincapié en compartir e intercambiar información y buenas prácticas.

Asimismo es necesario la aplicación de protocolos de detección de víctimas de trata en frontera, que se hagan desde una perspectiva interseccional. Reforzar las medidas de protección a aquellas mujeres y niñas que hayan sido víctimas de trata o de cualquier tipo de violencia sexual durante el tránsito migratorio.»

Justificación.

Creemos que es nuestro deber reforzar y armonizar los procedimientos para identificar a las víctimas de trata, con el fin de protegerlas mejor, consolidar sus derechos y luchar contra esta grave violación de derechos humanos. Las dificultades encontradas a la hora de detectar a las víctimas tienen múltiples consecuencias, en particular para las mujeres y las niñas. Los mecanismos utilizados para la detección de víctimas de trata de seres humanos deben ser fiables y estar armonizados. Era necesario acordar de una manera clara y conjunta directrices y procedimientos comunes para detectar a posibles víctimas de trata con el fin de derivarlas a las autoridades competentes y garantizar la protección de sus derechos. También es crucial desarrollar herramientas comunes y con perspectiva interseccional para la detección de las víctimas de trata.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«Garantizar el acceso de las mujeres, jóvenes y niñas migrantes a servicios sanitarios de calidad basados en los Derechos Humanos con perspectiva de género, en especial en lo que respecta al derecho a la salud sexual y reproductiva, incluyendo suministros de planificación familiar modernos y accesibles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un párrafo como punto 5:

«5. Establecer mecanismos para proteger a las mujeres y las niñas migrantes de todas las violencias sexuales, tal y como se definen en el Convenio de Estambul.»

Justificación.

Utilizar un enfoque amplio del concepto de violencia sexual para garantizar una mejor protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Se añade un párrafo como punto 6:

«6. Garantizar la ejecución de estas medidas a través de una dotación específica en los próximos Presupuestos Generales del Estado para aplicar políticas feministas a la política de cooperación internacional y la protección de los DDHH.»

Justificación.

Garantizar un respaldo presupuestario a la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los derechos de las mujeres y las niñas en contextos de migración apoyando medidas dirigidas a:

1. Desarrollar una política transversal en la que la perspectiva de género sea integrada como eje motor de las políticas en su conjunto, y al mismo tiempo trabajar para incrementar la visibilidad de las políticas de género para cumplir la Agenda 2030.

2. Desarrollar, dentro del marco de la UE, una política migratoria común en la que las políticas de género sean transversales, y en las que la cuestión de la migración y la trata sea abordado desde una perspectiva de Derechos Humanos y no solamente desde un enfoque securitario, y con especial hincapié al respeto a una vida digna y al respeto de los derechos que amparan a las personas que deciden tomar la traumática decisión de migrar.

3. (Igual).

4. (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002971

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el incremento de la financiación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), presentada por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 16

el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar, de forma progresiva en los próximos años y siempre en línea con los compromisos de estabilidad financiera y presupuestaria suscritos por España, la contribución directa que el Gobierno español destinó a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en 2017.

2. Realizar en el plazo de tiempo más breve posible una contribución de fondos de ayuda a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA) tal y como han hecho otros países, para garantizar y preservar la prestación de servicios vitales durante los próximos meses.

3. Trabajar, junto con la Unión Europea y las instancias internacionales oportunas, la búsqueda de una solución definitiva sobre la financiación de la UNRWA que garantice su continuidad y estabilidad.

4. Defender ante la Unión Europea la necesidad de incrementar y reforzar el diálogo con todas las partes implicadas para garantizar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí, que incluye a la vez una solución a la cuestión de los refugiados palestinos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el incremento de la financiación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Incrementar, de forma progresiva en los próximos años y siempre en línea con los compromisos de estabilidad financiera y presupuestaria suscritos por España, la contribución directa que el Gobierno español destinó a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en 2017.»

Texto que se modifica:

«1. Incrementar al doble la contribución directa que el Gobierno español destinó a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en 2017.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el incremento de la financiación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la contribución directa que el Gobierno español destinó a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en 2017.
2. Realizar en el plazo de tiempo más breve posible una contribución de fondos de ayuda a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA) tal y como han hecho otros países, para garantizar y preservar la prestación de servicios vitales durante los próximos meses.
3. (Igual).
4. Defender ante la Unión Europea la necesidad de incrementar y reforzar el diálogo con todas las partes implicadas para garantizar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí, que incluye a la vez una solución a la cuestión de los refugiados palestinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003056

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la responsabilidad de las empresas españolas transnacionales en relación con el respeto a los derechos humanos y medioambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Al establecimiento de una ambiciosa pero realista hoja de ruta vinculante para el cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/2371, aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión de 25 de octubre de 2017, especialmente en lo que se refiere a la puesta en marcha de las acciones de sensibilización y formación sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos a las compañías españolas que operan en Iberoamérica y al refuerzo del sistema de supervisión y seguimiento por las empresas españolas de estos principios [apartados 3.a) y 3.b) respectivamente] tal y como se recoge en el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos aprobado en julio de 2017.
2. La puesta en marcha con carácter urgente de las medidas previstas en el plan de acción nacional de empresas y derechos humanos y especialmente las contempladas para los principios 25, 26, 27, 28 y 31 que tienen un impacto directo en la reparación de las posibles vulneraciones de derechos humanos consecuencias de la acción de empresas.
3. El impulso y apoyo al proceso de elaboración de un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos en el marco de la participación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
4. La revisión de la política de apoyo a la internacionalización de la empresa, tal y como se recoge en el plan de acción nacional de empresas y derechos humanos, y la política de contratación pública para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 18

que se incluyan expresamente incentivos y requisitos para las empresas españolas, con independencia de que sean inversoras, contratistas o subcontratas, con la obligación de respetar los Derechos Humanos, incluido el Convenio 169 de la OIT, de 26 de junio de 1989, sobre los pueblos indígenas y tribales, en sus inversiones y trabajos internacionales.

5. La adopción de un protocolo de relación de las autoridades diplomáticas españolas con los defensores de los derechos humanos y medioambientales en aquellos Estados donde estén operando empresas españolas que por su actividad sean susceptibles de poder verse incurso en conflictos de esta índole.

6. La puesta en marcha de un programa de protección de defensores de los derechos humanos y al incremento de las partidas presupuestarias destinadas a dicha protección a través de la AECID.

7. Elaborar un informe jurídico sobre las posibilidades de aplicar a los tribunales españoles la intervención bajo los principios de «protección, respeto y remedio» de los Derechos Humanos, a las empresas españolas. Aplicación que incluya sus actividades fuera del territorio nacional, valorando las reformas pertinentes a adoptar, con el fin de cumplir la obligación, en su caso, de reparación del Estado; así como la eliminación de los obstáculos de acceso a la justicia para las personas afectadas por aquellas operaciones empresariales realizadas en contra de los derechos humanos.

8. Instar al Gobierno a promover una propuesta legislativa en materia de empresas y derechos humanos que se alinee con las recientes legislaciones aprobadas en la materia en otros Estados miembros de la UE como, por ejemplo, la ley de Reino Unido sobre esclavitud moderna, la ley francesa sobre el deber de vigilancia o la de Países Bajos sobre diligencia debida en materia de trabajo infantil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la responsabilidad de las empresas españolas transnacionales en relación con el respeto a los derechos humanos y medioambientales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«7. Impulsar, aprovechando la presencia española en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la necesidad de fomentar la adhesión voluntaria de las empresas multinacionales a los diferentes instrumentos no vinculantes ya existentes para garantizar la protección de los derechos y libertades fundamentales en los países en los que operan.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la responsabilidad de las empresas españolas transnacionales en relación con el respeto a los derechos humanos y medioambientales.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Quedaría redactado en su primera parte como sigue:

«Al establecimiento de una ambiciosa pero realista hoja de ruta vinculante para el cumplimiento de la Proposición no de Ley...»

Justificación.

Con esta enmienda queremos fijar la idea de que es el momento de que España lidere el trabajo internacional en este ámbito.

Enmienda

Al texto del articulado

De adición.

Añadir el siguiente párrafo:

«7. Adoptar las modificaciones normativas que procedan, al objeto de establecer como requisito previo para las Empresas españolas que reciban apoyo oficial del Estado, bien a través de las distintas vías de créditos ICO o ayudas (CESCE, ICEX, DIEM, FONPRODE) o bien a través de la Ayuda Oficial para el Desarrollo española (AOD); el que elaboren un Plan específico referido al deber de respeto, compromiso, análisis de impacto y la diligencia debida en materia de derechos humanos. Asimismo, es necesario incorporar el establecimiento de los oportunos canales de información en esta materia con las personas o comunidades que resulten afectadas por las operaciones que realicen estas empresas, en España y en otros países.»

Justificación.

Es importante, por una lógica de coherencia de políticas, extender la responsabilidad de vigilancia y protección de los derechos humanos a otros ámbitos de la administración. Por ello, proponemos que los instrumentos públicos de apoyo a la internacionalización empresarial cumplan también un papel, haciendo preceptiva la elaboración de un Plan de Diligencia Debida para obtener fondos públicos. Esta lógica de coherencia se podría extender también a las negociaciones de los acuerdos comerciales, de los mecanismos de protección de inversiones, de la cooperación financiera, la participación del sector privado en la defensa, la contratación pública...

Enmienda

Al texto del articulado

De adición.

Añadir el siguiente párrafo:

«8. Elaborar un informe jurídico sobre las posibilidades de aplicar a los tribunales españoles la intervención bajo los principios de “protección, respeto y remedio” de los Derechos Humanos, a las empresas españolas. Aplicación que incluya sus actividades fuera del territorio nacional, valorando las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 20

reformas pertinentes a adoptar, con el fin de cumplir la obligación, en su caso, de reparación del Estado; así como la eliminación de los obstáculos de acceso a la justicia para las personas afectadas por aquellas operaciones empresariales realizadas en contra de los derechos humanos.»

Justificación.

Es necesario consolidar la idea de que es el momento de que España promueva la aprobación y desarrollo de una Ley española que fomente la diligencia debida y la transparencia y evaluación de riesgos en lo referente a los derechos humanos en nuestras empresas multinacionales, al tiempo que establezca los mecanismos institucionales y jurídicos que permitan que las posibles violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas españolas sean reparados, de acuerdo con lo ya establecido en los instrumentos internacionales y con el anhelo de justicia de tantas víctimas de violaciones de los DDHH.

Enmienda

Al texto del articulado

De adición.

Añadir el siguiente párrafo:

«9. Instar al Gobierno a promover una propuesta legislativa en materia de empresas y derechos humanos que se alinee con las recientes legislaciones aprobadas en la materia en otros Estados miembros de la UE como, por ejemplo, la ley de Reino Unido sobre esclavitud moderna, la ley francesa sobre el deber de vigilancia o la de Países Bajos sobre diligencia debida en materia de trabajo infantil.»

Justificación.

En las recientes Observaciones Finales sobre el sexto Informe Periódico de España (marzo de 2018), el Comité DESC identifica como uno de los principales motivos de preocupación «la existencia de algunos vacíos normativos que no garantizan el cumplimiento de la obligación de debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de las empresas españolas».

El Comité identifica con claridad que no existen regulaciones en el ordenamiento jurídico español que obliguen a las empresas a adoptar medidas de diligencia debida en materia de derechos humanos. Tampoco se impone por defecto ninguna sanción. Las últimas reformas legales realizadas son insuficientes y no abordan los muchos obstáculos de naturaleza legal y judicial que existen y que limitan o dificultan el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Ni el sistema legal reconoce la responsabilidad de las empresas matrices por las acciones de sus subsidiarias. Más bien al contrario, España ha decidido adoptar un enfoque de voluntariedad sobre la observancia de los derechos humanos por parte del sector privado cuando lo realmente importante, es la adopción de medidas tales como la imposición de requisitos de diligencia debida a las empresas para prevenir abusos de los derechos del Pacto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2018.—**Noelia Vera Ruíz-Herrera**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003355

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a destinar ayuda humanitaria de emergencia a los y las afectadas por la erupción del volcán de Fuego en Guatemala, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 15 de junio de 2018, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 21

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, tanto de forma bilateral como en el seno de la Unión Europea, la acción humanitaria de emergencia en Guatemala y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para ayudar en la protección y asistencia en favor de los y las ciudadanas afectadas por el desastre natural provocado por el volcán de Fuego en Guatemala.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a destinar ayuda humanitaria de emergencia a los y las afectadas por la erupción del volcán de Fuego en Guatemala presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación

Texto que se sugiere:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, tanto de forma bilateral como en el seno de la Unión Europea, la acción humanitaria de emergencia en Guatemala y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para ayudar en la protección y asistencia en favor de los y las ciudadanas afectadas por el desastre natural provocado por el volcán de Fuego en Guatemala.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la acción humanitaria de emergencia en Guatemala y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para ayudar en la protección y asistencia en favor de los y las ciudadanas afectadas por el desastre natural provocado por el volcán de Fuego en Guatemala.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003376

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a asegurar, en el marco de la Cooperación Internacional, el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas precisas para que, desde la Cooperación Española, se fije una línea de trabajo que promueva el acceso de todas las personas a una vivienda digna y adecuada, a precios asequibles,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 22

en regímenes que prioricen la promoción de vivienda pública para el uso y disfrute ciudadano sobre la adquisición en propiedad.

2. Apoyar el trabajo de los países socios de manera especial el que realizan organizaciones de la sociedad civil para el mejoramiento de la calidad de los espacios y de los suministros y servicios básicos de calidad para toda la población.

3. En coherencia con los puntos anteriores y con la declaración explícita del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano, por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2010, todos los proyectos que gestione la Cooperación Española prestarán atención prioritaria al acceso universal al agua potable y al saneamiento, con especial atención a los sectores y comunidades más vulnerables.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a asegurar, en el marco de la Cooperación Internacional, el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Tomar las medidas precisas para que desde la cooperación española se fije una línea de trabajo que asegure el derecho al acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.»

Texto que se modifica:

«Tomar las medidas precisas para que desde la cooperación española se fije una línea de trabajo que asegure el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para asegurar, en el marco de la Cooperación Internacional, el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 23

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Quedaría redactado como sigue:

«Tomar las medidas precisas para que, desde la Cooperación Española, se fije una línea de trabajo que promueva el acceso de todas las personas a una vivienda digna y adecuada, a precios asequibles, en regímenes que prioricen la promoción de vivienda pública para el uso y disfrute ciudadano sobre la adquisición en propiedad. Asimismo, se promoverán suministros y servicios básicos de calidad para toda la población.»

Justificación.

Mejora técnica y eliminar «mejorar los barrios marginales» por considerarlo estigmatizador. No se debe denominar «marginal» a un barrio además que todos/as, con independencia del barrio, tienen el mismo derecho a la vivienda.

Enmienda

Del final del punto 2

De modificación.

Quedaría redactado como sigue:

«Apoyar el trabajo de los países socios y de manera especial el que realizan las organizaciones de la sociedad civil para el mejoramiento de la calidad de vida y acceso a una vivienda digna y adecuada.»

Justificación.

Acceso básico a los servicios de vivienda puede entenderse como una mercantilización de un derecho.

Enmienda

De adición.

Como párrafo nuevo, punto 3:

«3. En coherencia con los puntos anteriores y con la declaración explícita del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano, por decisión de la Asamblea General de NNUU en 2010, todos los proyectos que gestione la Cooperación Española prestarán atención prioritaria al acceso universal al agua potable y al saneamiento, con especial atención a los sectores y comunidades más vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003377

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha en España de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 24

Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«1. La creación del Alto Comisionado para la Agenda 2030 dependiente de la Presidencia del Gobierno aprobada recientemente por el Gobierno de España supone un cambio de escenario respecto al contexto anterior y el cumplimiento de las demandas realizadas por la sociedad civil y grupos políticos que solicitaban un liderazgo de la Agenda al máximo nivel gubernamental.

2. La ubicación en la Presidencia del Gobierno implica situar la Agenda 2030 como marco referencial de las políticas públicas hacia el interior y hacia el exterior conforme al enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

3. El nuevo marco implica asimismo el replanteamiento dialogado de los instrumentos existentes con la implicación de todos los actores públicos y privados en diferentes niveles de representación y responsabilidad:

i) En cuanto al Grupo de Alto Nivel (GAN), se debe mejorar su composición incorporando a los actores públicos y de la sociedad civil relevantes en la implementación de la Agenda en línea con las demandas de dichos sectores.

Asimismo su papel debe revisarse reforzando el seguimiento de la implementación de la agenda, la evaluación de los avances en las metas de los ODS y aquellas tareas que se consideren dentro del propio GAN.

ii) Respecto a la Estrategia de desarrollo sostenible, en línea con lo ya aprobado por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se elaborará de manera transversal involucrando no solo al GAN sino a los grupos parlamentarios en el Congreso y el Senado así como a la sociedad civil y agentes sociales, aprovechando sus diferentes experiencias para alinear las políticas públicas nacionales con los ODS de la Agenda 2030.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la puesta en marcha de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Enmienda

De adición.

El párrafo primero, queda redactado del modo siguiente:

«Mantener el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 y mejorar su composición con la participación, al más alto Nivel, de los siguientes Ministerios...»

Justificación.

Recientemente el Gobierno ha creado el Alto Comisionado para la Agenda 2030 que dependerá de Presidencia. La correcta implementación de esta solo será posible si la coordinación se mantiene al más alto nivel, es decir, dependiente de este Comisionado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 25

Enmienda

De adición.

El párrafo segundo queda redactado del modo siguiente:

«2. Elaborar, de manera transversal entre diferentes ministerios, y bajo la coordinación del recién creado Alto Comisionado para la Agenda 2030, la Estrategia Nacional...»

Justificación.

Recientemente el Gobierno ha creado el Alto Comisionado para la Agenda 2030 que dependerá de Presidencia. La correcta implementación de esta solo será posible si la coordinación se mantiene al más alto nivel, es decir, dependiente de este Comisionado.

Enmienda

De adición.

El párrafo tercero queda redactado del modo siguiente:

«3. Incorporar al Congreso de los Diputados y la Sociedad Civil en la elaboración de la Estrategia Nacional, asegurando...»

Justificación.

En noviembre de 2017 fue aprobada en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposición no de Ley de consenso, que instaba al Gobierno a dinamizar una participación activa del Congreso. Llamando la atención sobre la necesidad de la rendición de cuentas ante el máximo órgano de representación de la soberanía nacional. Así mismo es fundamental la importancia de fortalecer la relación y la participación de la sociedad civil española para generar un tejido que sea capaz de dar respuesta a los retos que la Agenda 2030 plantea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Ana Belén Terrón Berbel**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003379

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 26 de junio de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al apoyo de la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional a la grave crisis política que vive Nicaragua desde el respeto y protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando la labor de las Organizaciones sociales y de Derechos Humanos en Nicaragua para que se pueda garantizar la vida, integridad y seguridad de todas las personas que se están manifestando y ejerciendo sus derechos y libertades públicas y sufriendo las consecuencias del ambiente de represión, en especial a los y las estudiantes, niñas, niños y adolescentes. Cualquier grupo parapolicial debe ser desmantelado. Se deben aportar medidas para impedir que sigan operando grupos de terceros armados que ataquen y hostiguen a la población civil.

2. Seguir exigiendo el cese inmediato de la represión a los y las manifestantes y la detención arbitraria de quienes participan de las protestas y que se respete y garantice el goce pleno del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 26

3. Seguir reclamando al Gobierno nicaragüense la investigación y rendición de cuentas de todas las autoridades judiciales y políticas responsables de vulneración de los derechos humanos. Especialmente los ataques a periodistas, garantizando el respeto a la independencia de los medios de comunicación.

4. Seguir promoviendo la seguridad y los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. Los actos de violencia y otros ataques contra las personas defensoras, no solo afectan a las garantías propias de todo ser humano, sino que atentan contra el papel fundamental de la sociedad. La especial vulnerabilidad de esos grupos exige la adopción de una política integral de protección reforzada por parte del Estado.

5. Apoyar las iniciativas de investigación y seguimiento de la situación en Nicaragua promovidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la investigación internacional de los hechos acontecidos desde el 18 de abril y la posible imputación de responsabilidades que puedan descubrirse durante el proceso de investigación.

6. Seguir apoyando a un proceso de diálogo nacional efectivo, inclusivo, respetuoso y constructivo, suspendido desde el día 23 de mayo y retomado de nuevo a mediados del presente mes.

7. Fortalecer las líneas de cooperación con organizaciones sociales en Nicaragua que defienden los derechos humanos, particularmente los derechos a la libertad de expresión, de las mujeres, jóvenes adolescentes y niños, y de campesinos y pueblos indígenas; sectores que tradicionalmente resultan más vulnerables frente a situaciones de violencia política sea cual sea su origen.

8. Exhortar al Gobierno de Nicaragua a cooperar con los mecanismos de las Naciones Unidas y facilitar el acceso a los relatores especiales que soliciten visitar el país.

9. Incidir en la importancia de que se garantice el derecho a la atención sanitaria de todas las personas heridas en los disturbios, sin distinción, la comunicación inmediata sobre su paradero y estado de salud a sus familiares; así como a proteger la integridad física de los y las profesionales de la salud y su deber de proporcionar atención sanitaria a todas las personas heridas y lesionadas, también en los centros sanitarios públicos, sin que ello implique ningún tipo de presión, acoso, discriminación o represalia hacia dichos profesionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al apoyo de la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional a la grave crisis política que vive Nicaragua desde el respeto y protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

Expresa su condena de forma enérgica los actos de violencia, represión de los derechos y libertades fundamentales, y acoso que se están produciendo en Nicaragua.

E insta al Gobierno a:»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 27

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Reclamar al Gobierno nicaragüense la investigación y rendición de cuentas de todas las autoridades judiciales y políticas responsables de vulneración de los derechos humanos, especialmente las constantes amenazas, intimidaciones y campañas de desprestigio que se estarían llevando a cabo en contra de los defensores de derechos humanos, periodistas, sacerdotes, estudiantes y manifestantes que apoyan las marchas pacíficas; así como las amenazas, hostigamiento y represalias contra los trabajadores de salud que han intentado ayudar a los heridos durante las manifestaciones.»

Texto que se modifica:

«3. Reclamar al Gobierno nicaragüense la investigación y rendición de cuentas de todas las autoridades judiciales y políticas responsables de vulneración de los derechos humanos. Especialmente los ataques a periodistas, garantizando el respeto a la independencia de los medios de comunicación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«7. Impulsar, en sus relaciones bilaterales con el Gobierno de Nicaragua, la necesidad de que este tome las medidas necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tras su visita a Nicaragua entre el 17 y el 21 de mayo de 2018, y que ya han sido aceptadas por el propio Gobierno.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea por la que se insta al Gobierno al apoyo de la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional a la grave crisis política que vive Nicaragua desde el respeto y protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 28

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«8. Condenar la acción del Gobierno de Nicaragua para que cese la violencia contra la población y que garantice las libertades, los principios democráticos, la defensa de los derechos humanos y el pleno respeto al Estado de Derecho.

9. Apoyar el Informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) del pasado 22 de junio sobre la vulneración de Derechos Humanos en Nicaragua desde el 18 de abril de 2018.

10. Defender activamente la democracia y la libertad en Nicaragua en la relación bilateral y a través de la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas y la Organización de Estados Americanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al apoyo de la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional a la grave crisis política que vive Nicaragua desde el respeto y protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando la labor de las Organizaciones sociales y de Derechos Humanos en Nicaragua para que se pueda garantizar la vida, integridad y seguridad de todas las personas que se están manifestando y ejerciendo sus derechos y libertades públicas y sufriendo las consecuencias del ambiente de represión, en especial a los y las estudiantes, niñas, niños y adolescentes. Cualquier grupo parapolicial debe ser desmantelado se deben adoptar medidas para impedir que sigan operando grupos de terceros armados que ataquen y hostiguen a la población civil.

2. Seguir exigiendo el cese inmediato de la represión a los y las manifestantes y la detención arbitraria de quienes participan de las protestas y que se respete y garantice el goce pleno del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población.

3. Seguir reclamando al Gobierno nicaragüense la investigación y rendición de cuentas de todas las autoridades judiciales y políticas responsables de vulneración de los derechos humanos. Especialmente los ataques a periodistas, garantizando el respeto a la independencia de los medios de comunicación.

4. Seguir promoviendo la seguridad y los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. Los actos de violencia y otros ataques contra las personas defensoras, no solo afectan a las garantías propias de todo ser humano, sino que atentan contra el papel fundamental de la sociedad. La especial vulnerabilidad de esos grupos exige la adopción de una política integral de protección reforzada por parte del Estado.

5. Apoyar las iniciativas de investigación y seguimiento de la situación en Nicaragua promovidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la investigación internacional de los hechos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 29

acontecidos desde el 18 de abril y la posible imputación de responsabilidades que puedan descubrirse durante el proceso de investigación.

6. Seguir apoyando a un proceso de diálogo nacional efectivo, inclusivo, respetuoso y constructivo, suspendido desde el día 23 de mayo y retomado de nuevo a mediados del presente mes.

7. Fortalecer las líneas de cooperación con organizaciones sociales en Nicaragua que defienden los derechos humanos, particularmente los derechos a la libertad de expresión, de las mujeres, jóvenes adolescentes y niños, y de campesinos y pueblos indígenas; sectores que tradicionalmente resultan más vulnerables frente a situaciones de violencia política sea cual sea su origen.

8. Exhortar al Gobierno de Nicaragua a cooperar con los mecanismos de las Naciones Unidas y facilitar el acceso a los relatores especiales que soliciten visitar el país.

9. Incidir en la importancia de que se garantice el derecho a la atención sanitaria de todas personas heridas en los disturbios, sin distinción, la comunicación inmediata sobre su paradero y estado de salud a sus familiares; así como a proteger la integridad física de los y las profesionales de la salud y su deber de proporcionar atención sanitaria a todas las personas heridas y lesionadas, también en los centros sanitarios públicos, sin que ello implique ningún tipo de presión, acoso, discriminación o represalia hacia dichos profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/002581

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la renovación y rehabilitación del permiso de conducir, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, ante los trabajos que se realizarán por impulso del Gobierno para actualizar la legislación en materia de seguridad vial, considera necesario introducir modificaciones para conocer, en algunos casos, mediante la evaluación psicofísica, si las conductas de riesgo sancionadas están influidas por algún trastorno o alteración que precise un abordaje específico diferente a los cursos reeducativos, por ejemplo, en los casos de reincidentes por uso de alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002601

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas del paso de vehículos en el municipio de Castellanos de Moriscos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle con la mayor brevedad posible las medidas oportunas para evitar el paso de vehículos cargados con mercancías peligrosas por el casco urbano del municipio de Castellanos de Moriscos en cumplimiento del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en

territorio español, en concreto, lo referente a la utilización de los itinerarios definidos en la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Formación Profesional

181/000427

Por escrito de fecha 29 de junio de 2018, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado D. Guillermo Antonio Meijón Couselo sobre aprobación de los títulos de Formación Profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 20 de junio de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Transición Ecológica

181/000898, 181/000899, 181/000900 y 181/000901

Por escrito de fecha de 29 de junio de 2018, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado D. Guillermo Antonio Meijón Couselo sobre:

— Medidas para paliar el deterioro que se está produciendo en la línea de costa española del estuario del río Miño (núm. expte. 181/000898), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018.

— Administraciones competentes para dar solución al deterioro del estuario del río Miño, en el Ayuntamiento de A Guarda, que se ha visto muy agravado como consecuencia de los últimos temporales y mareas vivas (núm. expte. 181/000899), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018.

— Alteración en las orillas del río Miño producidas por la modificación de los canales de navegación (núm. expte. 181/000900), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018.

— Deterioro del estuario del río Miño, en el Ayuntamiento de A Guarda, como consecuencia de los últimos temporales y mareas vivas (núm. expte. 181/000901), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 387

10 de julio de 2018

Pág. 31

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

276/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, en segunda votación y por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente, ha elegido a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE:

- D.^a Rosa María Artal Martínez.
- D. Juan José Baños Loinaz.
- D.^a Concepción Cascajosa Virino.
- D.^a Cristina Fallarás Sánchez.
- D. Tomás Fernando Flores.
- D. Víctor Sampedro Blanco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-387